

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00391 00**

Acreditada como se encuentra la publicación del edicto emplazatorio a la parte demandada, conforme lo preceptuado en los artículos 108 y 293 del C.G.P. y vencidos los términos del emplazamiento, éste Despacho Dispone:

Designar como **CURADOR AD-LITEM** del ejecutado **JOSÉ LATORRE PINEDA**, a la abogada **PAOLA ANDREA TAPIAS GARCÍA**, quien habitualmente ejerce la profesión. Se fijan como gastos de curaduría la suma de **\$100.000,00**.

Por secretaría, comuníquese la designación y háganse las advertencias de ley, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º, artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.


GABRIELA MORA CONTRERAS
Juez

NH

<p>JUZGADO 1º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS</p>	
<p>La anterior providencia se notificó por estado No. <u>20</u> hoy <u>07 JUL 2020</u> a la hora de las <u>8:00</u> A.M.</p>	
<p><u>Laura Camila Herrera Ruiz</u></p>	
<p>LAURA CAMILA HERRERA RUIZ SECRETARIA</p>	